

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8  
Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)  
Palacio de Justicia  
Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 1070

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. -CENTELSA-**

Representada legalmente por el señor DIEGO LEON ZAFRA GERENA o quien haga sus veces.

Email. [impuestos@centelsa.com.co](mailto:impuestos@centelsa.com.co)

Calle 10 No. 38 – 43

Yumbo – Valle

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTELSA Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**  
Secretaria

*Jef*

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)

Palacio de Justicia

Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 1071

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**TRANSPORTES DEL QUINDIO S.A.,**

Representada legalmente por el señor MARIO LONDOÑO PEDRAZA o quien haga sus veces.

Email. [transquindio@hotmail.com](mailto:transquindio@hotmail.com)

Calle 50 No. 18 – 26

Armenia

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTELSA Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**

Secretaria

*Jef*

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8  
Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)  
Palacio de Justicia  
Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 1072

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIGO TENORIO RIVERA LTDA -RTR-**

Representada legalmente por el señor RODRIGO TENORIO RIVERA o quien haga sus veces.

Email. [rtr@transportertr.com](mailto:rtr@transportertr.com)

Calle 13 No. 20 G – 128

Yumbo – Valle

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTElsa Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABLES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**  
Secretaría

Jlf

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)

Palacio de Justicia

Cali- Valle

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

**OFICIO No. 1073**

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**TRANSCARGA RG S.A.S.**

Representada legalmente por el señor RODRIGO GIRLADO HOYOS o quien haga sus veces.

Email. [finanzas@transcargarg.com](mailto:finanzas@transcargarg.com)

Carrera 25 No. 12 - 40

Yumbo – Valle

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTElsa Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**

Secretaria

Jef

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)

Palacio de Justicia

Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 1074

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**TRANSPORTE JOALCO S.A**

Representada legalmente por el señor HECTOR ALEXANDER GUEVERA PRIETO o quien haga sus veces.

Email. [juridicas@transjoalco.com.co](mailto:juridicas@transjoalco.com.co)

Carrera 86 Avenida Ciudad de Cali No. 10 – 50 IN 5B Y 5C  
Bogotá D.C.

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTELSA Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABLES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**

Secretaria

JLF

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)

Palacio de Justicia

Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 1075

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**TRANSPORTES VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**

Representada legalmente por el señor LUIS ALBERTO GONZALO ECHEVERRY GARZON o quien haga sus veces.

Email. [direccionfyp@transportesvigia.com](mailto:direccionfyp@transportesvigia.com)

Calle 17 No. 21 – 65

Bogotá D.C.

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTElsa Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABLES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**

Secretaria

Jef

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)

Palacio de Justicia

Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 1076

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. -DITRANSA-**

Representada legalmente por el señor CARLOS MARIO GUTIERREZ GALLEGO o quien haga sus veces.

Email. [ditransa@ditransa.com.co](mailto:ditransa@ditransa.com.co)

Carrera 42 No. 66 – 11

Itagüí

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTELSA Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABLES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**

Secretaria

Jef

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8

Correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)

Palacio de Justicia

Cali- Valle

CITACIÓN PARA DILIGENCIA  
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

OFICIO No. 1077

Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

Señores:

**ESG INDUSTRIALES S.A.S.**

Representada legalmente por la señora NATALI JARAMILLO CHAVEZ o quien haga sus veces.

Email. [Impuestos.esgi@esgi.com.co](mailto:Impuestos.esgi@esgi.com.co)

Calle 64 Norte No. 5 B – 146 Of. 403 Bloque G

Cali – Valle

Por medio del presente me permito comunicarles que en este despacho judicial cursa el proceso que se detalla a continuación. Lo anterior para los fines pertinentes.

Nº RADICACIÓN PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
76001-31-05-005-2021-00277-00	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Auto Interlocutorio No. 1160 de agosto 25 de 2021
DEMANDANTE		DEMANDADO
EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS		CENTElsa Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **CINCO (5) DIAS HABLES** siguientes a la entrega de esta comunicación, a través del correo [j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes, de 7 am a 12 m y de 1 a 4 pm, con el fin de notificarle personalmente y de manera virtual la providencia proferida en el indicado proceso.

Se advierte que, en caso de NO COMPARECER dentro del término indicado, se le NOTIFICARA el proveído en comento mediante fijación del aviso de que trata el Art. 292 del C.G.P.

**Nota:** Para su comparecencia debe enviar la documentación necesaria para acreditar su calidad dentro de este proceso al correo electrónico: [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com), una vez recibido el correo con estos datos se procederá a verificar los documentos aportados y se le enviara copia de la demanda anexos y auto admisorio, momento en el cual se tendrá por notificado y le correrán los términos de ley. Conforme las voces del Decreto 806 de 2020, el término para comparecer comenzará contarse dos días después de recibida la comunicación.

Empleado responsable,

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**

Secretaria

*Jef*

*Jef*

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora Jueza la presente demanda radicada bajo el No.76001-31-05-005-2021-00277-00 pendiente de revisar. Sírvase proveer.  
Santiago de Cali, 25 de agosto de 2021

**JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS**  
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA**

<b>RADICACION</b>	<b>76001-31-05-005-2021-00277-00</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>EFRAIN CORONADO LASSO Y OTROS</b>
<b>DEMANDADO</b>	<b>CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. -CENTELSA- Y OROS</b>
<b>PROCESO</b>	<b>ORDINARIO LABORAL</b>

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1160**

Santiago de Cali, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y dado que revisada como corresponde la presente demanda, se observa que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 25, 25 A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderado Judicial por los señores **EFRAIN CORONADO LASSO, LUIS EDUARDO ESCOBAR HERNANDEZ, LUIS ALBERTO VELEZ HERRERA, ALFONSO HERNANDEZ, JORGE ENRIQUE HURTADO VEGA, CARLOS ARTURO IBARGUEN ORTIZ, JORGE ENRIQUE HURTADO MORENO, ROLANDO ESAU MORERA CRUZ, WILMAN GARCES LONDOÑO, ELKIN MAURICIO SOLIS RIVERA Y PABLO ANDRES VIDAL LOPEZ** contra **CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. -CENTELSA-; TRANSPORTES DEL QUINDIO S.A., TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIGO TENORIO RIVERA LTDA -RTR-; TRANSCARGA RG S.A.S.; TRANSPORTE JOALCO S.A.; TRANSPORTE VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.; COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. -DITRANSA- Y ESG INDUSTRIALES S.A.S.**, todas representadas legalmente por su representante legal o quien haga sus veces.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** a **CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S.A. -CENTELSA-**, representada legalmente por el señor **DIEGO LEON ZAFRA GERENA** o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Yumbo – Valle., de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**TERCERO: NOTIFICAR** a **TRANSPORTES DEL QUINDIO S.A.**, representada legalmente por el señor **MARIO LONDOÑO PEDRAZA** o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Armenia, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**CUARTO: NOTIFICAR** a **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS RODRIGO TENORIO RIVERA LTDA -RTR-**,

representada legalmente por el señor RODRIGO TENORIO RIVERA o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Yumbo – Valle., de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**QUINTO: NOTIFICAR a TRANSCARGA RG S.A.S.,** representada legalmente por el señor RODRIGO GIRLADO HOYOS o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Yumbo – Valle., de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**SEXTO: NOTIFICAR a TRANSPORTE JOALCO S.A.,** representada legalmente por el señor HECTOR ALEXANDER GUEVERA PRIETO o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**SEPTIMO: NOTIFICAR a TRANSPORTES VIGIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.,** representada legalmente por el señor LUIS ALBERTO GONZALO ECHEVERRY GARZON o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**OCTAVO: NOTIFICAR a COMPAÑÍA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. -DITRANSA-** representada legalmente por el señor CARLOS MARIO GUTIERREZ GALLEGO o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Itagüí, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**NOVENO: NOTIFICAR a ESG INDUSTRIALES S.A.S.,** representada legalmente por la señora NATALI JARAMILLO CHAVEZ o quien haga sus veces, con domicilio en la ciudad de Cali – Valle, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, para lo cual la parte demandada debe aportar junto con la contestación de la demanda todas las pruebas documentales que se encuentren en su poder, conforme al numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 31 del CPT Y SS.

**DECIMO: RECONOCER PERSONERIA** para actuar como apoderado judicial principal de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **HAROLD MOSQUERA RIVAS** abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 60181 del C. S. de la J., y como apoderada judicial sustituta a la doctora **RUTH MERY MOSQUERA MOSQUERA** portadora de la T. P No. 131784 del C.S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma. En ningún caso podrá actuar simultáneamente más de un apoderado judicial de una misma persona.

**DECIMO PRIMERO: INDICAR** al apoderado judicial de la parte actora, que las comunicaciones están a su disposición a través de los estados electrónicos de la Rama Judicial, en donde podrá descargarlos y realizar las gestiones tendientes a la notificación, toda vez que corre por su cuenta realizar todas las diligencias pertinentes, una vez diligenciadas remitir los soportes al siguiente correo [J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com](mailto:J05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.com)

**DECIMO SEGUNDO: PUBLIQUESE** la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

**NOTIFIQUESE**

**Firmado Por:**

**Angela Maria Victoria Muñoz**

**Juez  
Laboral 005  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**418ee6f1a733fdbf952443985e72fbde3abc3c39d1c08e1892eac640f60480cc**

Documento generado en 25/08/2021 10:11:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**